

Jueves, 4 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

#### EDICTO. Aprobación definitiva de Modificación de Crédito 01/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 31 de marzo de 2023, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2023 del presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	609-04	Centro de Mayores (primera fase)	20.250 €	203.750 €	224.000 €
		TOTAL	20.250 €	203.750 €	224.000 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.



Jueves, 4 de mayo de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de abril de 2023  
María Belén Corredera Miura  
ALCALDESA-PRESIDENTA

